

RESOLUCION SAF-MPF N° 129/2021.

Mendoza, 04 de agosto de 2021.

VISTO:

Lo establecido en la Ley N° 8.008 y sus modificatorias, artículos 132,139, 140, 142, 149 de la Ley N° 8.706, Decreto Reglamentario 1000/2015, Ley N°9193; y Resoluciones de Procuración General N° 564/16 y N° 650/19; y

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio Público Fiscal es un órgano con autonomía funcional, financiera y presupuestaria que desarrolla sus funciones dentro del ámbito del Poder Judicial de Mendoza, teniendo la facultad del dictado de su propia normativa, necesaria a los efectos de cumplir con una correcta ejecución de su presupuesto asignado al presente ejercicio, procurando la defensa de la legalidad y de los intereses generales de la sociedad.

Que en expediente identificado como **EX- 2021 - 002875562 --GDEMZA-MPF#PJUDICIAL**, por Resolución SAF N° 89/2021 de fecha 03/06/2021, se autorizó llevar a cabo proceso de Licitación Pública para la Contratación del Servicio de **REMODELACIÓN DE LA OFICINA FISCAL NRO. 2 DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA SITA EN CALLE LOS VISCOS ESQUINA LAS MAGNOLIAS DEL BARRIO CANO DE LA CIUDAD DE MENDOZA, BAJO LA MODALIDAD "LLAVE EN MANO" - Proceso N°10202-0018-LPU21 del Sistema COMPR.AR.**

Que en acto de apertura de ofertas, el día 28/06/2021, se constata la presentación de una (1) oferta perteneciente a la firma BAUS CONSTRUCTORA S.A. (Orden 47 - Documento GEDO N°IF-2021-03805069-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL) y Cuadro Comparativo de ofertas (Orden 53 - Documento GEDO N° IF-2021-03805093-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL). Asimismo se solicitó documentación complementaria a la única oferta según ordenes 57 y 59 a 63.

Que analizadas en primera instancia la oferta por el Servicio Administrativo Financiero, se informa que la misma cumple con los requisitos administrativos, y que supera en un 135% al presupuesto oficial, por lo que el área técnica debería informar y comparar con los precios de mercado (Orden 65 - Documento GEDO N° IF-2021-04001657-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL y Orden 66 - Documento GEDO N° IF-2021-04001670-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que la Encargada de la Oficina de Arquitectura del MPF, Arq. Rosario Flores, informa que la única propuesta si bien cumple con los requisitos solicitados, se considera que los valores cotizados no son similares a los valores de mercado, no

prestando conformidad técnica a la oferta presentada, según Orden 69 - Documento GEDO N° NO-2021-04552556-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL.

Que la Sra. Secretaria de Gestión Administrativa, Proc. Ana Laura Aldonza, presta conformidad al informe técnico de Orden 69 y dada la notable diferencia entre la oferta económica presentada y el presupuesto oficial de la presente licitación, sugiere dar por fracasado el proceso licitatorio (Orden 71 - Documento GEDO N° NO-2021-04553811-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Que Coordinación General del MPF, no presenta objeciones a la prosecución del trámite pertinente con arreglo a la normativa vigente (Orden 73 - Documento GEDO N° IF-2021-04596636-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL).

Por lo expuesto y en virtud de la normativa vigente, el **SR. ADMINISTRADOR FINANCIERO**,

RESUELVE:

I) **DECLARAR FRACASADA** la Licitación Pública por la Contratación del Servicio de REMODELACIÓN DE LA OFICINA FISCAL NRO. 2 DEL MINISTERIO PUBLICO FISCAL DE LA PROVINCIA DE MENDOZA SITA EN CALLE LOS VISCOS ESQUINA LAS MAGNOLIAS DEL BARRIO CANO DE LA CIUDAD DE MENDOZA, BAJO LA MODALIDAD "LLAVE EN MANO" - Proceso N°10202-0018-LPU21 del Sistema COMPR.AR.

II) **RECHAZAR** la Oferta Base de Orden 48 a 52 y 59 a 63 presentada por la firma BAUS CONSTRUCTORA S.A., por no ser conveniente económicamente a los intereses de este Ministerio Público Fiscal.

III) **ENCOMENDAR** al área técnica la ratificación y/o rectificación de los pliegos de condiciones particulares y especificaciones técnicas y presupuesto oficial, en caso de persistir la necesidad de contar con el Servicio de Remodelación de la Oficina Fiscal N° 2 del Ministerio Público Fiscal, realizando un nuevo proceso de contratación según la normativa vigente.

IV) **AUTORIZAR** al Departamento de Compras y Contrataciones a realizar los ajustes presupuestarios pertinentes.

V) **NOTIFICAR** a los interesados en lo pertinente en cuanto por derecho corresponda.

NOTIFIQUESE, REGISTRESE, ARCHÍVESE.

ff/JJF



LIC. JORGE J. FRIGERIO
Administrador Financiero-S.A.F.
Ministerio Público Fiscal
Procuración General Mendoza

IF-2021-04721308-GDEMZA-MPF#PJUDICIAL